MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 092-2018-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 20 de Abril de 2018.

VISTO:

El expediente N° 18-003731-001, que contiene el Memorando Nº 145-2018-DG-HEJCU, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2018-DG- HEJCU, de fecha 19 de marzo del 2018, se designó al Responsable Institucional y sus Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Memorando Nº 145-2018-DG-HEJCU, de fecha 06 de marzo del 2018, el Director General, solicita la rectificación de la Resolución antes mencionada, al haberse omitido el ejercicio de gestión en la designación del M.C. Nemesio Soca Gutiérrez como Coordinador del Programa Presupuestal Nº 002 Salud Neonatal, **debe decir,** Coordinador del Programa Presupuestal Nº 002 Salud Materno Neonatal;

Que, de conformidad con inciso 210.1 del Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, en relación a la rectificación de oficio establece que (...) *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión* (...);

Que, en tal sentido, resulta necesario, expedir el acto resolutivo, debiéndose proceder a la rectificación de oficio de la Resolución Nº 060-2018-DG- HEJCU, de fecha 19 de marzo del 2018, de la designación del Responsable Institucional y sus Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Contando con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Nº 060-2018-DG-HEJCU, de fecha 19 de marzo del 2018, en su artículo segundo sobre la Designación de los Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; en relación a la designación del M.C. Nemesio Soca Gutiérrez, dice: Coordinador del Programa Presupuestal Nº 002 Salud Neonatal; debe decir: Coordinador del Programa Presupuestal Nº 002 Salud Materno Neonatal, quedando subsistente los demás extremos de la referida Resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 22677 RNE 17580

EEGY/NRMMH/JCCF/LCD/rcgl
DISTRIBUCION
- Dirección General.
- Dir. Planeamiento
- Dir. Adm.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- OCI.
- Of. de Comunicación.
- Archivo.